

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes, 31 de agosto

Núm. 100

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Tasa de vados.....	1680
ALMENAR DE SORIA	
Desafectación de bien comunal	1680
Suplemento de crédito	1680
FUENTEPINILLA	
Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº1-2020.....	1681
SOTILLO DEL RINCÓN	
Juez de Paz sustituto	1681
VALDEPRADO	
Presupuesto 2020	1682
VILLASAYAS	
Tasa de cementerio	1683
ZÁRABES	
Corrección de errores	1684

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA	
Cuenta general 2019	1684

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos T.M. La Póveda de Soria.....	1684

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

ANUNCIO de exposición al público del padrón por la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras o cualquier otro espacio de dominio público local o de reservas de vía pública para entrada de vehículos, aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. (Vados 2020)

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el Padrón Vados 2020. a los efectos de la Tasa OF 15, correspondiente al ejercicio 2020, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 18 de agosto de 2020. El Alcalde-Presidente, Carlos Martínez Mínguez 1581

ALMENAR DE SORIA

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien comunal Dehesa Somera en Peroniel del Campo, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha once de agosto de dos mil veinte, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.almenardesoria.es.

Almenar de Soria, 11 de agosto de 2020. El Alcalde. Amancio Gallego Gallego. 1586

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil veinte, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha once de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 .2 del Texto Refundido



de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 18 de agosto de 2020. El Alcalde. Amancio Gallego Gallego. 1590

FUENTEPINILLA

APROBACIÓN inicial de modificación presupuestaria nº 1-2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. Nº 2 del ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuentepinilla, 19 de agosto de 2020. El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 1584

SOTILLO DEL RINCÓN

CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y art. 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Sotillo del Rincón, 19 de agosto de 2020. El Alcalde, León F. Matute Gil 1580

**VALDEPRADO***PRESUPUESTO Municipal General Ejercicio 2020*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veinte adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

1º.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

- Impuestos directos.....2.136,00.-€
- Impuestos indirectos10,00.-€
- Tasas y otros ingresos4.080,00.-€
- Transferencias corrientes.....41.178,26.-€
- Ingresos patrimoniales20.772,00.-€.

B) Operaciones de capital:

- Transferencias de capital25.000,00.-€

TOTAL INGRESOS93.176,26.-€

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

- Gastos de personal5.315,00.-€
- Gastos de bienes corrientes y servicios31.560,00.-€
- Gastos financieros1.150,00.-€
- Transferencias corrientes.....2.300,00.-€

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales.....50.051,26.-€
- Pasivos financieros.....2.800,00.-€.

TOTAL GASTOS93.176,26.-€

2º.-Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.

BOPSO-100-31082020



1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 1711 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria.

Valdeprado, 12 de agosto de 2020. El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora 1582

VILLASAYAS

Por el Pleno del Ayuntamiento. en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2020, se acordó modificar el art. 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de terreno en el Cementerio Municipal, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 13º. Cuota. La cantidad a liquidar en concepto de cuota tributaria, a título de concesión administrativa, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- Sepultura simple:

1. Sepultura simple sin construcción de huecos:

a.- Empadronados: 300€

b.- No empadronados: 450€

c.- Incremento del 15% en sepulturas contiguas a calles con pavimento impreso, rojo.

2.- Sepultura simple con construcción de huecos para tres féretros:

a.- Empadronados: 2.500€

b.- No empadronados: 3.000€

c.- Incremento del 15% en sepulturas contiguas a calles con pavimento impreso, rojo.

- Sepultura simple compartida por féretros de diferentes familias:

1.- 100€/hueco.

2.- Transcurridos 5 años los huesos serán retirados al osario, no obstante, podrán permanecer durante más tiempo, en caso de no ser necesario ocupar el hueco por otro féretro de reciente enterramiento.

3.- Durante este periodo los familiares podrán colocar cruces o inscripciones, que serán retiradas al mismo tiempo que los huesos.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17 .3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasayas, 19 de agosto de 2020. El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez. 1585



ZÁRABES

Advertido error en la publicación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para 2020 de fecha 7 de agosto de 2019, *Boletín Oficial de la Provincia* nº 90, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: Ingresos patrimoniales 6010; debe decir: Ingresos patrimoniales 6005.

Zárabes, 20 de agosto de 2020. El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso.

1597

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios Río Izana, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 9 de junio de 2020. El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez

1587

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Pedro Revuelto Durán, en Vía Pecuaría, a su paso por el denominado "Cordel de Ganados", término municipal de La Póveda de Soria, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 5 años de 80 m2 de terreno con motivo de un depósito temporal de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de agosto de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban.

1598